

VIERNES, 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 170

## AYUNTAMIENTO DE SARO

**CVE-2022-6680** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 4/2022. Expediente 63/2022.*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 30 de junio de 2022, sobre el expediente de modificación de créditos nº 04/2022, del presupuesto en vigor, por importe de 111.066,58 euros, como sigue a continuación:

### Suplemento en aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
1532	60900	ASFALTADO DE CARRETERAS EN SARO	49.206,55	80.964,28	130.170,83
1610	60900	ABTO. DE AGUA SIERRA DE LA MATANZA	27.851,16	30.102,30	57.953,46
		<b>TOTAL</b>	77.057,71	111.066,58	188.124,29

### 2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior en los siguientes términos:

### Suplemento en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	87000	REMANENTE DE TESORERIA	111.066,58
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>111.066,58</b>

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Saro, 26 de agosto de 2022.

El alcalde,

Miguel Ángel Prieto Fernández.